

Acta de reunión de Evaluación Interna del proceso de Consulta Previa del procedimiento de declaratoria y delimitación del Bien Inmueble Prehispánico Chaupichancha.

En la Comunidad Campesina San Santiago de Antapirca, siendo las nueve y quince de la mañana del día domingo diecinueve de enero del año dos mil veinticinco, por convocatoria de la Junta Directiva comunal, se reunieron los comuneros y comuneras de la Comunidad Campesina San Santiago de Antapirca con el objetivo de realizar la etapa de Evaluación Interna del proceso de Consulta Previa de la propuesta de declaratoria y delimitación del bien inmueble Prehispánico Chaupichancha como monumento integrante del patrimonio cultural de la Nación.

Se comprobó el número necesario de asistentes para realizar la evaluación interna y se decidió iniciar la reunión con el objetivo de identificar las posibles afectaciones de la propuesta a los derechos colectivos de la Comunidad Campesina San Santiago de Antapirca, y en caso sea necesario, presentar propuestas que serán materia de discusión en la etapa de diálogo.

Siguiendo este propósito, se inició la evaluación interna con la intervención del señor Sózimo Meza Barreto, quien manifestó que: Se les agradece a los gestores que iniciaron desde los años 1997 y hoy la continuidad que hace el sr regidor Rodrigo, asimismo hay varios sitios arqueológicos en nuestra Comunidad de Antapirca pedimos por favor que se incorpore a Chaupichancha porque fue sus pueblos de la antigua Nación Tsantsa y cuya sede fue Chaupichancha, quisiéramos que se mencione por lo menos. Acto seguido, tomó la palabra el señor Melanio Zambrano Requiz, quien señaló: Es cierto que Chaupichancha (Chrawpitsantsa) fue capital de la antigua Nación Tsantsa (Chancha) que muchos de sus pueblos se perdieron pero, lo que está en nuestro territorio Comunal pedimos que se incorpore los sitios arqueológicos: Alpamarca, Alqomarka, Mullin, Yuraqyaku, Awkiwilka, Ruruk, Tambopata, Choqeq, Hatunchoqeq, Wishlapalak, Pillkokancha, Waychawmarka, y paneles de pinturas rupestres de Padrerumi y Qachiraqra. De otro lado, en nuestra variante quechua decimos Chrawpitsantsa pero, desde la época colonial fue conocido como Chaupichancha entonces debe ser Chaupichancha; desde el inicio de aquel año 6 de abril de 1997 que por Resolución Directoral N° 004-97-DD/INC-PASCO, donde Se Resuelve: Chaupichancha Patrimonio Monumental, Histórico y Cultural de Pasco. Además, con plano y memoria descriptiva firmado por Ingeniero de la UNDAC todo el original quedó en la secretaría de INC de esa vez, después se hizo los expedientes tramitados ante el Congreso del Perú gracias al Congresista Pasión Dávila y se promulgó la Ley N° 31511 aprobado por el Congreso de la República donde es Declarada de Interés Nacional en el numeral 10 Chaupichancha-Antapirca. Igualmente expresó su opinión el señor Flavio Requez Fernández, quien manifestó: es verdad todo lo dicho por mis antecesores es Chaupichancha y hay varias publicaciones de libros por escritores regionales con dicho nombre Chaupichancha es de Antapirca, Chaupichancha es Antapirca, Chaupichancha-Antapirca, está en Resoluciones, leyes, Revistas, Periódicos, afiches, Spots y en Redes Sociales por tanto es Chaupichancha-Antapirca. Igual expresó su opinión el señor presidente de la Comunidad Originaria San Santiago de Antapirca Rosas Poma Castillo quien dijo: estar de acuerdo con todo lo dicho y pidió en nombre de los comuneros se incorpore los andenes(patapata) de Malkiyaku lomada y falda camino arriba entrada a Chaupichancha, andenes de Nawnu y alpié de Wishlapalak. Luego, intervino la señora Yanet López Espinoza quien manifestó: estar muy de acuerdo con lo que se trató esperando que el Ministerio de Cultura nos da su visto bueno y pedir vigilancia permanente para Chaupichancha y al resto de sitios arqueológicos de Antapirca esporádicamente.

*La asamblea de la comunidad campesina Originaria San Santiago de Antapirca llegó a las siguientes **CONCLUSIONES** sobre la propuesta de declaratoria y delimitación del Bien Inmueble Prehispánico Chaupichancha.*

1.-Incorporar los sitios arqueológicos, pinturas rupestres y andenes: Alpamarca, Alqomarka, Mullin, Yuraqyaku, Awkiwilka, Ruruk, Tambopata, Choqeq, Hatunchoqeq, Wishlapalak, Pillkokancha, Waychawmarka, paneles de pinturas rupestres de Padrerumi y Qachiraqra, andenes de Malkiyaku lomada y falda camino arriba entrada a Chaupichancha, andenes de

Nawnuy y alpié de Wishlapalak. Por estar en la antigua Nación Tsantsa que fue administrada desde Chaupichancha y hoy está en el territorio de la Comunidad de Antapirca.
2.- El nombre del sitio arqueológico es Chaupichancha-Antapirca así legalmente.

La asamblea Comunal presentó al Ministerio de Cultura las siguientes **PROPUESTAS**:

- 1.- Nuestra propuesta es: Incorporar los sitios arqueológicos, pinturas rupestres y andenes: Alpamarca, Alqomarka, Mullin, Yuraqyaku, Awkiwilka, Ruruk, Tambopata, Choqeq, Hatunchoqeq, Wishlapalak, Pillkokancha, Waychawmarka, paneles de pinturas rupestres de Padrerumi y Qachiraqra, andenes de Malkiyaku lomada y falda camino arriba entrada a Chaupichancha, andenes de Nawnuy y alpié de Wishlapalak. Por estar en la antigua Nación Tsantsa que fue administrada desde Chaupichancha y hoy está en el territorio de la Comunidad de Antapirca.
- 2.- El nombre del sitio arqueológico es Chaupichancha-Antapirca así legalmente.
- 3.- Vigilancia permanente al sitio arqueológico Chaupichancha-Antapirca y esporádicamente al resto de los sitios arqueológicos dentro del territorio de Antapirca.

La asamblea comunal procedió a cerrar la reunión eligiendo como **REPRESENTANTES ACREDITADOS** para la etapa de Dialogo a las siguientes personas, de acuerdo con el numero consignado en el plan de Consulta (14 representantes):

- 1.- Sozimo Meza Barreto, DNI N° 04070442
- 2.- Flavio Requez Fernández, DNI N° 04020890
- 3.- Melanio Zambrano Requiz, DNI N° 04013928
- 4.- Rodrigo Requez Blanco, DNI N° 04209959
- 5.- Dante Huaqui Alzamora, DNI N° 47923321
- 6.- Vladimir Blanco Alania, DNI N° 42278005
- 7.- Walter Barreto Ayala, DNI N° 44419185
- 8.- Yanet Lopez Espinoza, DNI N° 80660450
- 9.- Sady Poma García, DNI N° 74759897
- 10.- Margarita Barreto Poma, DNI N° 04081052
- 11.- Verónica Berrospi Barreto, DNI N° 45011 595
- 12.- Lucy Zambrano Fernández, DNI N° 42334187
- 13.- Francisca Chumpitas Gómez, DNI N° 04212719
- 14.- Margarita Barreto Montalvo, DNI N° 44478914

No habiendo mas puntos de la agenda que tratar y sin observación adicional, se procedió a la lectura a la presente acta.

Siendo las doce y cinco del mediodía, del día domingo diecinueve de enero del año dos mil veinticinco, en señal de conformidad y dando por levantada la sesión, firman la presente acta las siguientes autoridades y miembros del pueblo originario San Santiago de Antapirca:

Rodrigo Requez Blanco
Rodrigo Requez Blanco
DNI 04209959



Rosas Poma Castilla
Rosas Poma Castilla
DNI. 04200060



Eliseo Zarate Gozar
ELISEO ZARATE GOZAR
VICE PRESIDENTE - ANTAPIRCA
DNI. 41555864



Miguel Es...
Miguel Es...